

Informe secretarial. 5 de mayo de 2021. Al despacho de la señora juez informando que el término para subsanar venció en silencio.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63

Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

DIVISORIO 2021-00142-00

DEMANDANTE: ROSALBA TORRES GUTIERREZ

DEMANDANDO: HÉCTOR CAMILO TORRES GUTIERREZ, LUZ MARINA TORRES GUTIERREZ, FERNANDO TORRES GUTIERREZ e JOSÉ IVÁN TORRES GUTIERREZ.

Comoquiera que dentro del término concedido en el auto de 9 de abril de 2021, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE